

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de seis plazas para la movilidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva, a Universidades de terceros países no asociados al programa, curso 2024-25.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 790646.

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva convoca en régimen de concurrencia competitiva 6 plazas para la movilidad para personal PTGAS de la UHU (listadas en Anexo I) para el curso 2024-2025, en el marco del Programa Erasmus+ que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

El Programa Erasmus+ que rige esta convocatoria se basa en los principios generales de la carta Erasmus 2021-27 de la Universidad de Huelva, que se encuentran publicados en:

<https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2023-05/Erasmus%20Charter%20for%20Higher%20Education%20fdo%20rectora.pdf>

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país. Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Dichas ayudas se concederán como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia siguiendo los siguientes criterios:

Manutención: 180 euros/día.

Viaje:

- Distancia en kilómetros viaje estándar:
 - Entre 10 y 99 km: 23 € por participante.
 - Entre 100 y 499 km: 180 € por participante.
 - Entre 500 y 1.999 km: 275 € por participante.
 - Entre 2.000 y 2.999 km: 360 € por participante.
 - Entre 3.000 y 3.999 km: 530 € por participante.
 - Entre 4.000 y 7.999 km: 820 € por participante.
 - 8.000 km o más: 1.500 € por participante.

00309261

- Distancia en kilómetros viaje ecológico:
 - Entre 100 y 499 km: 210 € por participante.
 - Entre 500 y 1.999 km: 320 € por participante.
 - Entre 2.000 y 2.999 km: 410 € por participante.
 - Entre 3.000 y 3.999 km: 610 € por participante.

Cuarto. Personas beneficiarias.

1. Podrá participar en la presente convocatoria el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que reciba sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 o 6 del presupuesto de la Universidad de Huelva. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad deberá estar en situación de servicio activo.

2. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

3. El personal deberá llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Todos los requisitos deberán cumplirse a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Firma.

La Rectora, María Antonia Peña Guerrero. Huelva, 14 de octubre 2024.